

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados que á continuación se mencionan, que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1908.

(Conclusión).

Pina.

Cabezas de familia.

- D. Teodoro Bielsa Suñer.—Farlete.
- Santiago Alfranca Peralta.—Idem.
- Juan Sañudo Arroyo.—Gelsa.
- Francisco Solans Martínez.—Idem.
- Julio Galán Riveres.—La Zaida.
- Luis Continente Bielsa.—Idem.
- José Laborda Cortés.—Mediana.
- Teodoro Gracia.—Idem.
- Juan Trueba Pérez.—Nuez de Ebro.
- Federico Almaico Gracia.—Idem.
- Andrés Coscojuela Bes.—Pina.
- Valentín Burillo Continente.—Idem.
- Felipe Gracia Agustín.—Quinto.
- Vicente Bañeras Gracia.—Idem.
- José M.^o Martín Martín.—Osera.
- Francisco Casamayor Ballester.—Idem.
- Joaquín Aguilar Hueste.—Velilla de Ebro.
- Cecilio Artal Jiménez.—Idem.

- D. Constantino Bella Lon.—Villafranca.
- Mariano Bonet Serat.—Idem.

Capacidades.

- D. Lorenzo Royo Villagrasa.—Bujaraloz.
- Fernando Luján Españaque.—Idem.
- Pedro Carne Frons.—Idem.
- Manuel Fustero Duarte.—Farlete.
- Sebastián Fustero Fustero.—Idem.
- Juan Osanz Oliver.—Fuentes de Ebro.
- Plácido Herrero Miguel.—Gelsa.
- Pedro Castellón Gonzalvo.—Idem.
- Pedro Olona Alós.—La Almolda.
- Ramón Continente Rivera.—La Zaida.
- Nicolás Garín Aznares.—Nuez.
- Juan Blasco Tame.—Pina.
- Enrique Bayod Bosque.—Idem.
- Juan B.^o Agustín Gabasa.—Quinto.
- Felipe Escartín Castillo.—Bujaraloz.
- Crispín Alquézar Muñoz.—Osera.

SUPERNUMERARIOS.—Cabezas de familia.

- D. Faustino Albalat Villagrasa.—Agua, 5.
- Francisco Ager Rosilló.—San Pablo, 9.
- Vicente Lamez Gil.—Palomeque, 23.
- José Lauro Asín.—San Pablo, 61.

Capacidades.

- D. Cristino Muñoz Pérez.—Morería, 2.
- Mariano Ucelay Cardona.—Cinco de Marzo, 1.

Sos.

Cabezas de familia.

- D. Isidoro Arenaz Ena.—Vecino de Luesia.
- Felipe Babed Artigas.—Fuencalderas.
- Julián Lorbés Girauta.—Sádaba.
- Alejandro López Ilarri.—Sos.
- Braulio Garus Domínguez.—Idem.

- D. Cristóbal Almárcegui Salvo.—Sos.
Carmelo García Torrea.—Idem.
Juan Almárcegui Gayarre.—Idem.
Nicolás Sagarrí Bueno.—Idem.
Saturnino Machín Salvo.—Idem.
Salvador Aznárez Gamboa.—Idem.
León Izuel Arbej.—Malpica.
Francisco Falces Pelegrín.—Navardún.
Joaquín Arbuniés Aznárez.—Sádaba.
José Bagüés Iguaz.—Idem.
Domingo Bastardes Aibar.—Idem.
Manuel Fernández Iguaz.—Idem.
Donato Lobera Pascual.—Idem.
Juan Lacruz Begué.—Luesia.
Juan Cortés Aruej.—Idem.

Capacidades.

- D. Vicente Santos Plano.—Vecino de Lobera.
Celestino Salvo Lara.—Sos.
Pedro de Miguel Visús.—Fuencalderas.
José Cardesa Aguas.—Biel.
Jacinto Landa Sánchez.—Urriés.
Quiliano Ladrero Remón.—Sos.
Gabriel Ruesta Marco.—Undués de Lerda.
Agustín Ortiz Ruesta.—Idem.
Cándido Hevia Ferrándiz.—Sos.
Luis Sanjuán Asensio.—Idem.
José Marco Lafuente.—Fuencalderas.
Faustino Lapieza Murillo.—Castiliscar.
Manuel Bernal Navarro.—Fuencalderas.
Vicente Anaut Bagüés.—Navardún.
Dionisio Caudevilla Casas.—Biel.
Máximo Machín Campos.—Sos.

SUPERNUMERARIOS.—Cabezas de familia.

- D. Fernando Sancho Jordán.—Mártires, 6.
Mariano Torres Sala.—Cuatro de Agosto, 16.
Gregorio Ubeda Marqués.—Pilar, 11.
Esteban Urieta Val.—Don Jaime, 66.

Capacidades.

- D. Eduardo Palomar Mendivil.—Espoz y Mina, 24.
Pascual Sanjuán Royo.—Temple, 18.

Tarazona.

Cabezas de familia.

- D. Pedro Beamonte Bonilla.—Vecino de Tarazona.
Virgilio Latorre Ayensa.—Idem.
Carlos Marqués Andía.—Litago.
Francisco Navarro Pérez.—Tarazona.
Lorenzo Lamana Enciso.—Idem.
Lorenzo Perela Lafuente.—Idem.
Atanasio Mainar Calvo.—Idem.
José Marqueta Ruiz.—Idem.
Roque Calavia Angós.—Idem.
Mariano Moncayo Lorente.—Idem.
Francisco Molina Gil.—Idem.
Nicolás Basanta Peralta.—Idem.
Aniceto Manero Ramos.—Idem.
Mateo Latorre Ayensa.—Idem.
Benito Montilla Jarauta.—Novallas.
Mariano Gómara Vela.—Alcalá.
Félix Meléndez Lozano.—Tarazona.
Isidoro García Lázaro.—Idem.
Juan Alonso Montori.—Idem.
Roque Domínguez Bonel.—Idem.

Capacidades.

- D. Casimiro Pérez Caballero.—Vecino de Novallas.
Ramón Sola Cuartero.—Malón.
Hermenegildo García Vallejo.—Tarazona.
Pedro Calavia Jiménez.—Santa Cruz.
Julián Laínez García.—Idem.
Ildefonso Royo Chueca.—Novallas.
Casildo Magallón Angós.—Malón.
Francisco Tarazona Serac.—Tarazona.
Fabián Escudero Calvo.—Idem.
Millán Belsué Alloqui.—Idem.
Angel Pérez Lahuerta.—Idem.
Mateo Martínez Pérez.—Idem.
Braulio Echaso Redrado.—Idem.
Francisco Aznar Marco.—Cunchillos.
Benito Angós Cunchillos.—Malón.
Modesto Martínez Angós.—Idem.

SUPERNUMERARIOS.—Cabezas de familia.

- D. Emilio Oliete Valle.—Verónica, 22.
Arturo Nicolás Gracia.—Paseo del Ebro, 71.
Francisco Martín Martín.—Roda, 9.
Luño Lozano Asenjo.—Coso, 27.

Capacidades.

- D. Miguel Aliacar Lázaro.—Mayor, 16.
Ramón Conesa Navarro.—Santiago, 30.

Zaragoza.

Cabezas de familia.

- D. Enrique Garmendía Latorre.—M. Núñez, 35.
Vicente Burriel Quílez.—Don Jaime, 3.
José Bellostas Bertue.—Plaza del Pilar, 29.
Mariano Cortés Balled.—Manifestación, 41.
Joaquín Martín del Río.—Pino, 10.
Juan Cebrián Malo.—Pilar, 20.
Manuel Samper Escuer.—San Miguel, 23.
Pascual Martín Royo.—Pastriz.
Francisco Lamata Navarro.—Cinegio, 1.
Ricardo de la Sala.—Antonio Pérez, 45.
Tomás Mancholas Rabol.—P. S. Lamberto, 12.
Patrio Mercadal Quintana.—Indep.^o 21.
Pedro Ezquerro Navales.—Sobradiel.
Manuel Larroyed Alexandre.—Azoque, 90.
Enrique Lozano Monforte.—Coso, 162.
Manuel Cortés Arade.—Cuarte.
Manuel Casanova Serena.—Cadrete.
Agustín Jarque Mateo.—Independencia, 30.
José Chavarría Beltrán.—Coso, 18.
Matías Echaso Rodera.—Montemolín, 15.

Capacidades.

- D. Camilo Gistao Gracia.—Vecino de Pastriz.
Joaquín Sola Pellicir.—Santiago, 14.
Manuel Royo Bauluz.—Manifestación, 40.
Alejandro Palomar de la Torre.—Regla, 27.
Leoncio Hernández Pardo.—Pilar, 6.
Luis Cerezo Sáinz.—Coso, 85.
Manuel Boned Capdevila.—Manifestación, 66.
Francisco Artero Arrese.—Don Jaime, 11.
Rodrigo Alvarez Blasco.—Plaza del Pilar, 13.
Mariano Chicot Soa.—Santa Cruz, 15.
Victorio Burillo Francés.—Don Jaime, 40.
Julián García Llanas.—Coso, 18.
Luis de la Figuera Lezcano.—Indep.^o 26.
Luis Bazán Rivas.—Cinco de Marzo, 1.
Ceferino Agud Millán.—Hernán Cortés, 7.
Timoteo Pamplona Escudero.—Indep.^o 29.

SUPERNUMERARIOS.—Cabezas de familia.

D. Fermín Ester Ruvira.—Alfonso, 28.
 Jenaro Montull Pueyo.—Escuelas Pías, 9.
 Leopoldo Fuertes Pérez.—Casa Jiménez, 13.
 Mariano Benedí García.—Paseo del Ebro, 35.

Capacidades.

D. Fernando Averly.—Paseo María Agustín, 17.
 Guillermo Allanegui.—Torrero, 76.
 Zaragoza 31 de Diciembre de 1907.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Córdoba.

ESTADO de las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre ó meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1908.

SECRETARÍA	JUZGADO	PROCESADOS	DELITOS	FECHA DEL SEÑALAMIENTO		
				Días.	Meses.	Año.
Sr. Guillén	San Pablo	Serafin Zuluaga y otro	Robo	13	Enero.	1908
Sinués	Calatayud	Florencio Jimeno	Homicidio	13 y 14	»	»
Burriel	San Pablo	Manuel Santos	Robo	14	»	»
Guillén	Idem	José Bello y otro	Idem	15	»	»
Sinués	Calatayud	Santiago Navarro y otro	Idem	15	»	»
Idem	San Pablo	Teodoro Loren y otros	Idem	16	»	»
Burriel	San Pablo	Manuel Pueyo	Homicidio por imprud.*	16	»	»
Sinués	Calatayud	Alejandro Martínez y otros	Disparo y robo	17	»	»
Burriel	San Pablo	Jacinto Ricarte y otros	Robos	17 y 18	»	»
Sinués	Calatayud	José Leonisa Fernández	Abusos deshonestos	18	»	»
Idem	Idem	Lorenzo Langa	Homicidio	20	»	»
Guillén	San Pablo	José Camaño	Robo	20	»	»
Idem	Idem	Alfonso Gracia	Idem	21	»	»
Sinués	Calatayud	Victoriano Guillén	Idem	21	»	»
Idem	Idem	Aniceto Julio Gracia	Idem	22	»	»
Guillén	San Pablo	Buenaventura V. Lavilla y otro	Idem	22	»	»
Burriel	Idem	Eusebio Artigas	Corrupción menores	24 y 25	»	»
Sinués	Calatayud	José Alcazar y otros	Falsificación moneda	24 al 28	»	»
Burriel	San Pablo	Mariano Gómez y otro	Cohecho	27 y 28	»	»
Guillén	Idem	Julián Sierra	Abusos deshonestos	30	»	»
Burriel	Belchite	León Moliner	Homicidio	3	Febrero.	»
Bermúdez	Sos	Mariano Navarro	Asesinato frustrado	3	»	»
Burriel	Belchite	José Albero Lon	Homicidio	4	»	»
Bermúdez	Sos	Mariano Iralde Cortés	Idem	4 y 5	»	»
Burriel	Belchite	Anselmo Herrando	Idem	5 y 6	»	»
Bermúdez	Sos	Alejandro Pérez	Idem	6 y 7	»	»
Guillén	Daroca	Joaquín Torres	Incendio	10	»	»
Bermúdez	Sos	Miguel Zarzosa	Parricidio	10 y 11	»	»
Guillén	Daroca	Hermenegildo Jimeno	Robos	11	»	»
Idem	Idem	Juana Moreno y otra	Infanticidio	12	»	»
Sinués	Tarazona	Agustín Aguaron	Robo	12	»	»
Idem	Idem	Angel Azagra	Idem	13	»	»
Guillén	Daroca	Eugenio Sánchez	Homicidio	13	»	»
Idem	Idem	Esteban Gómez	Idem	14 y 15	»	»
Sinués	Tarazona	Angel Azagra	Robo	14 y 15	»	»
Bermúdez	Ateca	Julián Aragón y otros	Idem	17	»	»
Burriel	Egea	Ildefonso Martínez	Homicidio	17	»	»
Bermúdez	Ateca	Eugenio Lafuente	Incendio	18	»	»
Burriel	Egea	Teodoro Pérez	Asesinato frustrado	18	»	»
Idem	Idem	Francisco Castrillo	Homicidio	19 y 20	»	»
Bermúdez	Ateca	Manuel Vicioso y otros	Idem disparo y lesiones	19, 20 y 21	»	»
Burriel	Egea	José Carcavilla y otros	Asesinato	21 al 29	»	»
Sinués	Caspe	Lorenzo A. Cavistán	Robo	24	»	»
Idem	Idem	Gabriel Melic	Homicidio	25	»	»
Bermúdez	La Almunia	José Oliva y otro	Robo	26	»	»
Idem	Idem	Manuel Arpal	Homicidio	27	»	»
Idem	Idem	Melchor Montes	Idem	28 y 29	»	»
Burriel	Pina	José Mara	Tentativa violación	2	Marzo.	»
Sinués	Pilar	Joaquín García	Robo	2	»	»
Burriel	Pina	Lorenzo Sanjuán	Homicidio frustrado	3	»	»
Sinués	Pilar	Mariano Royo	Parricidio	3 y 4	»	»
Burriel	Pina	Camilo Anoro	Asesinato	4, 5 y 6	»	»
Bermúdez	Pilar	Rafael Minguillón y otros	Robo	6 y 7	»	»
Burriel	Pina	Agustín Ulliaque y otro	Asesinato	7, 9 y 10	»	»
Bermúdez	Pilar	Dionisio Ballota	Robo	9	»	»
Idem	Idem	Santiago Comín	Idem	10	»	»
Idem	Idem	José Camaño	Idem	11	»	»
Guillén	Borja	Alfredo Melendo	Abusos deshonestos	11	»	»
Idem	Idem	Mateo Pardillos y otro	Incendios	12	»	»
Bermúdez	Pilar	Mariano Robles	Robo	12	»	»
Idem	Idem	Juan Crespo	Idem	13	»	»
Guillén	Borja	Romualdo Alcusón	Homicidio	13 y 14	»	»
Bermúdez	Pilar	Ramón Segura	Robo	16	»	»
Guillén	Borja	Florencio Jiménez	Muertes	16, 17 y 18	»	»
Bermúdez	Pilar	Juan Peña	Tentativa violación	17	»	»

Zaragoza 31 de Diciembre de 1907.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Córdoba.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de los locales designados por las mismas para la celebración de elecciones durante el año 1908, que se publica á tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 22 de la vigente ley Electoral:

Ariza.—Escuela de niñas, plaza del Hortal, 16.
Cetina.—Escuela de niños.
Monterde.—Escuela de niñas.
Nuévalos.—Escuela de niños.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Providencias.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Monegrillo la multa personal de 500 pesetas con que ha sido multado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 22 de Enero de 1906 por la Guardia civil contra varios vecinos de aquel pueblo por roturaciones arbitrarias en el monte Restos del Común y Vedado, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza 4 de Enero de 1908.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Secretario del Ayuntamiento de Monegrillo la multa personal de 50 pesetas con que ha sido multado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 22 de Enero de 1906 por la Guardia civil contra varios vecinos de aquel pueblo por roturaciones arbitrarias en el monte «Restos del Común y Vedado», conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformi-

dad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza 4 de Enero de 1908.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

SECCIÓN SEXTA

Montón.

A los efectos reglamentarios y por término de ocho días, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto vecinal del impuesto de consumos de este pueblo correspondiente al corriente año de 1908.

Montón 2 de Enero de 1908.—El Alcalde, Máximo Jimeno.

Torralba de los Frailes.

Se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que la ley Municipal exige en su art. 123, remitirán sus instancias dentro del término de treinta días.

Torralba de los Frailes 2 de Enero de 1908.—El Alcalde, Miguel Acero.

Urriés.

D. Pedro Gil Peire, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Urriés;

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad, para el reemplazo del ejército en el año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, los mozos Juan Marcellán Bagüés, hijo de Benito y Antonina, y Jerónimo Sánchez Salvo, hijo de Mariano y Eufemia, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 26 del actual, á las diez de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Urriés 1.º de Enero de 1908.—Pedro Gil.

Used.

Los repartimientos de consumos y de alcoholes de este pueblo para el año 1908, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Used 1 de Enero de 1908.—El Alcalde ejerciente, Esteban Fuentes.

Utebo.

El repartimiento de consumos de este pueblo formado para el presente año, se hallará de manifiesto, en esta secretaría municipal, durante el término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los vecinos é interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Utebo 2 de Enero de 1908.—El Alcalde, Hilario Muniesa.